



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

| RAD. NO. | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | EMPIEZA TERMINO | VENCEN TERMINO |
|--|--|---|--|-----------------|----------------|
| 70001-33-33-004- 2017-00048-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MELISSA DAYANA PÉREZ HAYOS Y EMMA ROSA HAYOS DE PÉREZ | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL | 11/08/2017 | 15/08/2017 |

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 10 de agosto de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELLY PÉREZ FADUL
Secretaria